

Gestación subrogada, los derechos de la mujer y la homofobia de la ultraderecha italiana

El gobierno de Meloni ha instrumentalizado la protección de los derechos de la mujer para justificar un ataque a las familias LGTB italianas

El pasado 16 de octubre, el parlamento italiano aprobó una nueva legislación que criminaliza la gestación subrogada en el extranjero, condenando este suceso con hasta penas de dos años prisión y multas de un millón de euros. Previamente, la gestación subrogada fue ilegalizada en Italia con la aprobación de la Ley 40/2004 sobre las técnicas de reproducción asistida, tratándose así de una ampliación de esta ley enfocada a la práctica en el extranjero.

El partido de Giorgia Meloni, Fratelli d'Italia, ha impulsado esta legislación no con una visión sobre la protección de los derechos de la mujer sino como un impedimento más para la paternidad y maternidad de las parejas del mismo género— aunque la mayoría de las parejas que recurren a esta práctica son heterosexuales. Asimismo, este artículo se centra en las grandes olvidadas en esta situación: las mujeres gestantes. La práctica de la gestación subrogada presenta una gran vulneración

de los derechos de la mujer en tanto que mercantiliza su cuerpo, pasando así a ser un bien de mercado.

Las disputas ideológicas de la ley

La derecha italiana, especialmente Fratelli d'Italia y la Lega, han defendido que la ley protege los derechos de las mujeres. En su argumentación, no obstante, enfatizan la protección de la maternidad, la familia tradicional y la identidad italiana.



Imagen 1. Giorgia Meloni, presidenta del Consejo de Ministros Italiano

Distintas intervenciones parlamentarias de diputados del partido Fratelli d'Italia hacen alusión a la protección de la maternidad como una experiencia única y fundamental de nuestra civilización, además de ser la subrogación una práctica que implica la ruptura de este vínculo natural y humano entre una madre y su hijo.

Este discurso aparece como una reiteración del conservadurismo de estos partidos políticos y su rechazo al concepto de familia diversa contemporánea, a la vez que lleva a pensar que se está tratando de impedir la inscripción de niños nacidos en el extranjero para preservar la 'sangre italiana'—siendo este un discurso racista. No obstante, no es novedad que el gobierno de Meloni haga declaraciones en contra de la inmigración y de carácter racista, como se ha podido observar con el reciente intento de deportaciones forzosas de inmigrantes a Albania.

Por lo contrario, la oposición ve la aprobación de esta ley como un ataque a las familias LGTB y a sus derechos y libertades civiles. En esta línea, resulta importante recordar la situación de estas familias en Italia. Actualmente, Italia sigue siendo uno de los pocos países de la Unión Europea que aún no ha legalizado el matrimonio homosexual, limitándose a la aprobación de la unión civil entre personas del mismo sexo en 2016. La ausencia de la unión matrimonial es el principal impedimento a la

adopción: no pueden adoptar en Italia, y por si no fuese suficiente, tampoco pueden tener hijos a través de técnicas de reproducción asistida en tanto que no están incluidas en la ley que regula estas prácticas. No obstante, algunos ayuntamientos aprovechaban vacíos legales para incluir en el registro a dos padres o dos madres, hecho que se vio revocado desde el ascenso de Meloni al gobierno.

Al respecto, bajo directiva de la Unión Europea se creó un certificado europeo de paternidad, en que los Estados pueden formular los certificados de nacimiento con *progenitor 1* y *progenitor 2*; rechazado por Italia en tanto que aún cuenta con los términos de *padre* y *madre*. Es así como a partir de 2022 decenas de madres vieron que su nombre fue eliminado como progenitoras de su hijo—en tanto que no eran el padre biológico—y en consecuencia también del apellido del menor.

Actualmente la inscripción de dos padres o dos madres sigue resultando un proceso muy complejo y de larga duración, donde la última alternativa reside en inscribir solo a un progenitor y tratar de emprender un proceso de adopción por parte del otro, donde durante años necesitará la recurrente demanda de permisos legales para poder acompañar a su hijo a situaciones tan cotidianas como una visita al médico.

Por este motivo, la oposición percibe esta extensión de la legislación como una muestra sistemática de rechazo a la ‘ideología de género y LGTB’—así como la llama la derecha conservadora del país. Denuncian la construcción de la ley bajo premisas políticas con fin de perseguir su ideal de la familia tradicional, término en tendencia tras el auge de la extrema derecha y el conservadurismo en la política actual. En el caso italiano, la extrema derecha se hizo con el gobierno en 2022 y ya se pueden apreciar sus repercusiones en la elaboración de políticas y legislación retrógrada y discriminatoria con fines de perseguir el modelo de la ‘familia tradicional italiana’—con premisas homófobas y racistas.

La problemática surge de la falta de provisiones sobre cómo va el gobierno italiano a certificar que las parejas que inscriban a su recién nacido de otros países haya sido a través de gestación subrogada. En parejas del mismo sexo resulta evidente, mientras que existe un vacío para las parejas heterosexuales. La falta de claridad en como el Estado va a regular los certificados de nacimiento incrementa aún más la insatisfacción de la oposición acerca de las premisas ideológicas de la nueva ley. Además, se cuestiona su legalidad en tanto que supondría una condena de doble criminalidad, siendo este hecho inconstitucional.

Asimismo, principalmente se denuncia que la directiva de la ley es atacar contra la formación de familias formadas por dos padres o dos madres, haciendo uso de un discurso aparentemente feminista con fin de justificar una ley con premisas discriminatorias.

Y, ¿qué pasa con los derechos de las mujeres?

El debate ante esta ley se centra en la libertad, la autodeterminación y el ‘derecho a tener hijos’, más no se hace demasiado hincapié en las implicaciones morales y éticas de la gestación subrogada. Los derechos de las mujeres gestantes son gravemente vulnerados en tanto que debido a una situación de precariedad -que aumenta su vulnerabilidad- se ven condicionadas a someterse a la mercantilización de su útero con tal de sobrevivir a esta situación.



Imagen 2. Manifestante en contra de la nueva ley italiana

A efectos prácticos, esta ley supone una victoria para los miles de mujeres que se ven condicionadas por su situación a ejercer esta práctica para satisfacer el deseo de parejas adineradas italianas

de formar una familia. No obstante, el discurso político tras la adopción de esta ley no remite a la vulneración de los derechos de la mujer y a perseguir el fin de esta práctica deshumanizante. Es así como nos encontramos enfrente de la instrumentalización de los derechos de la mujer para perseguir fines políticos bajo una ideología concreta.

La gran mayoría de mujeres que recurren a poner su vientre en alquiler de una tercera persona no lo hace por altruismo. Las mujeres que viven en situaciones precarias en el limbo de la pobreza son vulnerables a terminar siendo practicantes de esta práctica dada la remuneración económica. La gestación de por sí, presenta graves riesgos para la salud de la mujer—tanto físicas como mentales—, y la separación del recién nacido de su madre biológica—la única persona con la que siente conexión en el momento posterior a su nacimiento— puede también afectar a su salud y desarrollo. Por mucha desvinculación que se trate de hacer, es innegable la huella que deja en el cuerpo y el cerebro el fin de la maternidad justo después del parto; y más si no ha sido una decisión altruista sino por necesidad. La deshumanización de la mujer es, por lo tanto, el motivo detrás de la legitimación y continuidad de esta práctica; perpetuando la violencia que sufren las mujeres por motivo de género y la explotación de sus cuerpos.

La interacción entre la mujer gestante y la parte contratante se basa en una relación de poder que no hace más que perpetuar las desigualdades estructurales en la sociedad; donde el poder capital va por encima del respeto de la vida digna y los derechos humanos—en este caso específicamente de las mujeres. El hecho de que un tercero tome potestad sobre el cuerpo de una mujer es un claro ejemplo de vulneración de los derechos individuales, y debería ser reconocido internacionalmente como tal.

El vacío de una protección internacional

Lamentablemente, afrontar esta problemática desde una visión internacional no es factible por el momento. Muchos países siguen considerando esta práctica como legal y legitiman la continuidad de su ejecución, además de ser una vía para que ciudadanos de países donde resulta ilegal puedan satisfacer su capricho. La falta de una postura común ante la oposición a la gestación subrogada impide un marco legal internacional y cohesivo. En este sentido, resulta un impedimento a la universalidad de los derechos de la mujer, y en consecuencia su protección internacional.

En diferentes ocasiones el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) se ha remitido a fallar a las apelaciones en materia de la gestación subrogada en defensa de los derechos de los niños.

En esta línea, su función se concentra en proteger los derechos de los menores, dejando de lado a las mujeres.

Por otro lado, en tanto que se trata de una práctica legal en muchos países, la postura desde Naciones Unidas no es ciertamente crítica. Se remite asimismo a la protección de los derechos de los menores y a tratar de establecer regulaciones para evitar el comercio de niños; sin demasiada referencia a la mercantilización del cuerpo de la mujer. En un informe de derechos humanos de 2018 que evalúa las repercusiones de la gestación subrogada, se determinó que la falta de regulación de esta práctica podía perjudicar gravemente a los derechos de las madres —que no mujeres— y sus hijos. Se podría estar hablando de una modalidad comercial no regulada que equivaldría a la venta de niños, así que resulta necesario la proposición de soluciones para poner fin a esta práctica.

Los derechos de las mujeres son derechos humanos, y la reducción de su papel en esta sociedad a incubadoras humanas es directamente una vulneración de los derechos humanos. Desgraciadamente, no se puede institucionalizar la persecución de la práctica por la falta de cohesión internacional y una opinión pública muy dividida a niveles nacionales e incluso internacionales. La lucha por los derechos de la mujer sigue activa y persigue más metas que el fin de la gestación

subrogada, así que no solo hay que hacer frente a esta tendencia, sino que sigue siendo necesario recordar y enfatizar la universalización de los derechos de la mujer, atribuyendo un valor normativo a estos.

Conclusión y comentarios finales

Ante la aprobación de la nueva ley italiana nos queda claro cuál es el rumbo de las políticas proyectadas en una supuesta defensa de la mujer: la instrumentalización de su lucha con un fin político. No es novedad que se use la condición de mujer o discursos aparentemente feministas para vender una imagen al público y así perseguir un interés personal, y aún menos en la política. La instrumentalización del sufrimiento, explotación y violencia que sufren miles de mujeres alrededor del mundo no puede darse para justificar o apoyar a una ideologización excluyente. No solo hay que respetar los derechos de las mujeres, sino que también hay que señalar cuando se hace uso de ellos como arma política. Si no hay un compromiso real para defender a la mujer no se debería hacer falsa propaganda para encubrir una ideología política que puede resultar altamente polemizada.

Con este motivo es importante remarcar la necesidad de un marco legal internacional que reconozca firmemente los derechos de las mujeres como derechos humanos que deben ser respetados y quien los vulnere debe ser perseguido.

Ahora bien, remitiendo a la discusión política en Italia, cabe remarcar que no se puede hacer una transferencia de vulneración de los derechos. La lucha debe hacerse de manera conjunta para poder perseguir una legislación que proteja los derechos de las mujeres a la vez que permita la libertad de todo tipo de parejas de formar una familia, así como las heterosexuales pueden hacerlo sin restricciones legales. Una actuación conjunta para hacer frente a una ultraderecha conservadora que amenaza los derechos de las minorías y los colectivos vulnerables es la única vía para pararle los pies a esta tendencia.

Cristina Puig Bonjoch

Estudiante de Relaciones Internacionales

Universidad Autónoma de Barcelona

Referencias bibliográficas

- Amnesty International. (2024). “‘Reato universale’ di gestazione per altri: il nostro commento”. Recuperado de <https://www.amnesty.it/reato-universale-di-gestazione-per-altri-il-nostro-commento/>
- Bubola, E. (2024). “Italy Criminalizes Surrogacy From Abroad, a Blow to Gay and Infertile Couples”. *The New York Times*. Recuperado de <https://www.nytimes.com/2024/10/16/world/europe/italy-surrogacy-law.html>
- Buj, A. (2023). “Italia limita los derechos parentales de las parejas homosexuales”. *La Vanguardia*. Recuperado de <https://www.lavanguardia.com/internacional/20230327/8854662/limbo-familias-igtbi-italia.html>
- De Crescenzo, E. (2024). “In Italia la gestazione per altri diventa reato universale”. *ANSA It*. Recuperado de https://revista-aji.com/wp-content/uploads/2024/02/AJI20_Art_31.pdf
- De Michele, S. & Paternoster, T. (2024). “Italy criminalises surrogacy abroad with new law, sparking controversy”. *Euro news*. Recuperado de <https://www.euronews.com/my-europe/2024/10/17/italy-criminalises-surrogacy-abroad-with-new-law-sparking-controversy>
- Galvin, G. (2024). “La prohibición italiana de los viajes por gestación subrogada restringirá la paternidad para las personas LGTBQ+”. *Euro News*. Recuperado de <https://es.euronews.com/salud/2024/10/18/la-prohibicion-italiana-de-los-viajes-por-gestacion-subrogada-restringira-la-paternidad-pa>
- Hernández Ortiz, M. J. (2017). “De lo que no se habla: riesgos para la salud de las madres de alquiler”. *Diario de Mallorca*. Recuperado de <https://www.diariodemallorca.es/opinion/2017/05/26/habla-riesgos-salud-madres-alquiler-3405850.html>
- Méndez Garita, A. (2022). “Instrumentalización de los derechos de la mujer y del acceso al poder”. *Seminario Universidad*. Recuperado de <https://semanariouniversidad.com/opinion/instrumentalizacion-de-los-derechos-de-la-mujer-y-del-acceso-al-poder/>
- Mortensen, A. (2024). “Italia penaliza la gestación subrogada en el extranjero, una medida tachada de ‘medieval’ por los críticos”. *CNN Mundo*. Recuperado de <https://cnnespanol.cnn.com/2024/10/19/italia-penaliza-gestacion-subrogada-extranjero-trax>
- Naciones Unidas. (2018). “La gestación subrogada puede convertir a los niños en mercancías”. *Noticias ONU*. Recuperado de <https://news.un.org/es/story/2018/03/1428492>

- Oliver, R. (2023). “Un duelo al nacer: la gestació subrogada impacta en la salud mental de madre y bebé”. *El Salto*. Recuperado de <https://www.elsaltodiario.com/gestacion-subrogada/impacto-vientres-alquiler-salud-mental-madres-bebes>
- Piccolo, R. (2024). “Contro la gestazione per altri come reato universale partono i ricorsi”. *Wired*. Recuperado de <https://www.wired.it/article/gestazione-per-altri-ricorsi-reato-universale/>
- Piccolo, R. (2024). “La gestazione per altri è diventata reato universale in Italia”. *Wired*. Recuperado de <https://www.wired.it/article/gestazione-per-altri-reato-universale-voto-senato/>
- Roberts, H. & Giordano, E. (2024). “Rome court rules offshore detention of migrants in Albania illegal”. *POLITICO*. Recuperado de <https://www.politico.eu/article/italy-rome-court-offshore-detention-migrant-albania-illegal-meloni/>
- Roberts, H. (2024). “Meloni’s surrogacy ban hits immediate backlash in Italy”. *Politico*. Recuperado de <https://www.politico.eu/article/giorgia-meloni-ban-surrogacy-big-backlash-italy/>
- RTVE.es/AGENCIAS. (2024). “El Gobierno de Meloni aprueba un decreto para sortear el veto judicial a sus centros de migrantes en Albania” *RTVE*. Recuperado de <https://www.rtve.es/noticias/20241021/meloni-nueva-norma-forzar-deportaciones-migrantes-albania/16297334.shtml>

Publicado por:



**Asociación para las
Naciones Unidas
en España**
United Nations Association of Spain

Con el apoyo de:



Generalitat de Catalunya
**Departament d'Igualtat
i Feminismes**

ANUE no hace necesariamente como suyas las opiniones expresadas por sus colaboradores.